



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de mayo de 1996
No. 99

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que autoriza a la empresa Corporación Vifami, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de Tipo Habitación Popular denominado "Habitacional Ecatepec las Fuentes", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 572-A1, 573-A1, 574-A1, 575-A1, 2344, 2343, 2351, 2352, 2353, 2354, 2356, 2357, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367 y 2370.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2342, 2350, 2368, 2355, 2358, 2359, 2360, 2369, 2186, 2346, 2348, 2349 y 2182.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. EDUARDO CHAVEZ DEL VALLE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CORPORACION VIFAMI, S.A. DE C.V., FIDEICOMISARIA
EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO.

PRESENTE.

En relación con su solicitud de fecha 12 de abril de 1996, por la que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitación popular de 3,024 viviendas, denominado "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES", en un terreno con superficie de 264,787.87 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), ubicado en la Av. México s/n, Colonia Ejido de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el cambio de uso del suelo, la apertura de vías públicas, subdivisión en lotes y Lotificación para edificaciones en condominio vertical.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 48,161 de fecha 19 de julio de 1984, tirada ante la fe del Notario Público No. 56, del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil No. 00079630 de fecha 26 de julio de 1985.

Que se encuentra igualmente acreditada la constitución de la empresa denominada "Corporación Vifami, S.A. de C.V.", mediante la escritura pública señalada en el punto que antecede, la cual tiene como uno de sus objetivos sociales, promover y formular proyectos de construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares, ya sea en terrenos que adquiera la sociedad o en propiedad de otras personas.

Que mediante Escritura Pública No. 73,110 de fecha 26 de octubre de 1995, suscribieron contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio, "Promotora Washington, S. A. de C.V." en su carácter de fideicomitente, "Corporación Vifami, S.A. de C.V.", "Dechagore, S.A. de C.V." e "Inmobiliaria Came, S.A. de C.V.", como fideicomisarios y "Banco Capital, S.A." como fiduciario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida 497, Volumen 1,324, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1995.

Que la empresa "Promotora Washington, S.A. de C.V." acreditó la propiedad de los terrenos aportados al Fideicomiso referido, mediante la Escritura Pública No. 2,175, de fecha 6 de diciembre de 1989, tirada ante la fe del Notario Público No. 194 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 117, Volumen 1,098, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1992, terreno que cuenta con una superficie total de 264,787.87 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), según se desprende del apeo y deslinde judicial de fecha 26 de septiembre de 1994, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 764, a fojas 105, del Volumen 1,253, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de octubre de 1994.

Que mediante escrito de fecha 27 de febrero de 1996, los Delegados Fiduciarios de Banco Capital, S.A., autorizaron a la empresa "Corporación Vifami, S.A. de C.V." para tramitar y obtener los permisos o autorizaciones necesarios para realizar la Lotificación o fraccionamiento del inmueble objeto del fideicomiso.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec, publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de julio de 1993, asigna al predio en cuestión, según el plano E 3 "Usos y Destinos", los usos del suelo Mixto 4MX de alta densidad e industrial, por lo que para posibilitar la realización de las 3,024 viviendas solicitadas, es necesario autorizar el cambio de uso del suelo de industrial a habitacional.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/0605/96 de fecha 26 de abril de 1996, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del Conjunto Urbano, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el H. Ayuntamiento de Ecatepec expresó su opinión favorable para el cambio de uso del suelo de una parte del predio, de industrial a habitacional, para la realización de las 3,024 viviendas que comprende el desarrollo, materia de este Acuerdo, según consta en la Certificación de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13, de fecha 19 de abril de 1996, emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento, con lo cual se da cumplimiento asimismo a lo previsto en el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que mediante oficio No. D/FO-0420/96 de fecha 30 de marzo de 1996, el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), manifestó que no tiene inconveniente en otorgar a su representada la factibilidad de servicios para el desarrollo.

Que la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano, expidió mediante Memorandum No. DPU-1385/95 de fecha 14 de diciembre de 1995, dictamen de incorporación vial y dictamen técnico para el predio de referencia.

Que se cuenta con la autorización de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado, mediante oficio No. DGNRIA/OF 1960/96 de fecha 27 de marzo de 1996.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y no de reordenación urbana, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa que usted representa "Corporación Vifami, S.A. de C.V.", en su carácter de fideicomisaria en el Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio, el cambio de uso del suelo de una parte del predio fideicomitado, de industrial a Mixto 4MX de alta densidad, para el solo efecto de permitir el desarrollo de las 3,024 viviendas solicitadas.

SEGUNDO. Se autoriza a la empresa que usted representa "Corporación Vifami, S.A. de C.V.", en su carácter de fideicomisaria en el Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio, el Conjunto Urbano de tipo habitación popular denominado "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES", como una unidad espacial integral, en el terreno ubicado en la Av. México s/n, Colonia Ejido de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en la superficie de 264,787.87 M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo en términos de los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme a las siguientes características generales:

Superficie habitacional vendible:	170,719.65 M2
Superficie de donación:	54,562.15 M2
Superficie vía pública:	33,233.70 M2
Superficie de afectación	6,272.37 M2

SUPERFICIE TOTAL: **264,787.87 M2**

Número de lotes:	136
Número de viviendas:	3,024
Número de manzanas:	5

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas; la subdivisión en lotes y la Lotificación para edificaciones en condominio vertical, las cuales se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3

TERCERO. Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 33.233.70 M2 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública, así como un área de donación con superficie de 54,562.15 M2 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, la cual corresponde a los lotes 20 y 22 de la manzana I; 5 y 25 de la manzana IV y 1 y 2 de la manzana V. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata, en el momento de la entrega-recepción de este desarrollo al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de estas áreas de donación se identifican en el Plano de Lotificación marcado con el No. 1/3.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A).** Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B).** Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
- C).** Red de distribución de energía eléctrica.
- D).** Red de alumbrado público.
- E).** Guarniciones y banquetas.
- F).** Pavimento en arroyo de calles, en estacionamientos y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G).** Jardinería y forestación con especies de la región, a razón de 3 árboles por vivienda, con altura de 2 metros como mínimo.
- H).** Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I).** Señalamiento vial.

Cada condominio contará con conexiones propias a las redes de agua, alcantarillado, electricidad y demás infraestructura.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. D/FO-0420/96 de fecha 30 de marzo de 1996, expedido por el Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Para la debida incorporación a la estructura vial en la zona, su representada deberá realizar las acciones y obras siguientes:

Proyecto, ampliación y revestimiento de la Av. México, en el tramo comprendido desde la vía del ferrocarril México-Veracruz hasta la Vía Morelos, de acuerdo al alineamiento emitido por el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

Proyecto y construcción (incluyendo el pago de **afectaciones**) de la Avenida 9 de Junio, en el tramo comprendido de la vía del ferrocarril México-Veracruz hasta integrarla a la Vía Morelos, con una sección mínima de 12 metros.

Proyecto y construcción (incluyendo el pago de **afectaciones**) del cuerpo oriente de la Avenida Las Torres, en el tramo comprendido de la Avenida 9 de Junio hasta integrarla a la Vía Morelos, respetando la restricción de las vías de alta tensión.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). JARDIN DE NIÑOS de 9 aulas, con una superficie de terreno de 2,898.00 M2. (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MÉTROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M2. (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur. Dirección con coordinación.
- 1 salón de usos múltiples (equivale a 2 aulas teóricas), 1 aula cocina.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con intendencia y el siguiente número de muebles:
Alumnos Hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos Mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja. Maestros Mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Bodega e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación de terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.
- Plaza cívica de 900.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9, cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura mínima de 2.00 metros por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos mínimo.

B). DOS ESCUELAS PRIMARIAS de 18 aulas cada una, con superficie de terreno de 5,220.00 M2. (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M2. (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- 18 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes, para futuro crecimiento.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres, en 3 módulos de 6.38 x 8.00 mts. a ejes cada uno, con el siguiente número de muebles cada módulo:
Alumnos Hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos Mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros Hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros Mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación de terreno con medio muro y malla ciclónica como mínimo.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M2., con asta bandera de 6.00 mts. de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 mts. mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles, con altura no menor a 2.00 metros como mínimo por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 20.00 metros cúbicos mínimo.

C). LOCAL COMERCIAL (mercado público), con superficie de terreno de 2,497.00 M2. (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 454.00 M2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 32 locales.
- Plazoleta de acceso.
- Area administrativa y control.
- Anexos: bodega, sección de lavado (3 tarjas), cuarto de mantenimiento, depósito de basura, tablero eléctrico, área de carga y descarga con andén.
- Circulaciones peatonales.
- Núcleo de sanitarios:
Hombres: 2 excusados, 2 mingitorios y 2 lavabos.
Mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- Estacionamiento con capacidad de 15 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50.00 metros cuadrados de superficie de terreno, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 10.00 metros cúbicos mínimo.

D). UNIDAD MEDICA con superficie de terreno de 460.00 M2. (CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) y superficie de construcción de 182.00 M2. (CIENTO OCHENTA Y METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Sala de espera y recepción.
- 3 Consultorios.
- 1 Sala de observaciones.
- 1 Sala de curaciones.
- 1 Baño completo
- 1 Séptico
- 1 Becario
- 1 Cuarto de aseo
- Servicios sanitarios Hombres y Mujeres, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- 3 Cajones de estacionamiento de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 2.00 metros, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 4.00 metros cúbicos como mínimo.

E). JARDIN VECINAL de 12,096.00 M2. (DOCE MIL NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes el 70 % de la superficie de terreno:
 - . césped
 - . barreras de plantas
 - . barreras de arbustos

Zona arbolada que incluya un árbol con altura no menor a 2.00 mts. por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno.

- Mobiliario urbano:
 - . bancas
 - . señalamientos
 - . basureros
 - . arbotantes
- Circulaciones el 30% de la superficie del terreno:
 - . senderos
 - . veredas
 - . andadores
 - . plazoletas

F). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES de 24,195.00 M2. (VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

Zona deportiva: el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 10 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una
- Superficie de construcción de 198.00 M2., que deberá contemplar un módulo de vigilancia, bebederos y núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 3 excusados, 3 mingitorios, 3 lavabos y 3 bebederos.
Mujeres: 3 excusados, 3 lavabos y 3 bebederos.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2 de superficie de cancha, con barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 53 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- Juegos Infantiles: el 40 % de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas. Arenero.
- Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 2.00 metros por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

G. LOCAL DE USOS MÚLTIPLES

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples, a razón de 0.5 M2 de construcción por cada vivienda prevista como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

CUARTO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en su oficio No. DGNRIA/OF 1960/96 de fecha 27 de marzo de 1996 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. En un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, deberá presentar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

SEXTO. Se le fija un plazo de 30 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo, incluyendo las obras correspondientes a los condominios.

SEPTIMO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento que deberá realizar dentro del plazo fijado, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 28'005,168.00 (VEINTIOCHO MILLONES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS).

OCTAVO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 337,149.78 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 16'857,489.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS). Pagará asimismo el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que a su vez deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

NOVENO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda Estatal vigente, pagará al Gobierno del Estado de México por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo, la cantidad de \$ 923.88 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), cantidad que corresponde a 40.88 veces el salario mínimo diario de la zona económica donde se ubica el terreno.

DECIMO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'435,190.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CUARENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 21.00 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 3,024 viviendas de tipo popular previstas.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal, pagará al Municipio de Ecatepec por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$ 317,745.44 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$ 476,618.17 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS DIECISIETE CENTAVOS).

DECIMO SEGUNDO. El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos, octavo, noveno, décimo y décimo primero de este Acuerdo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

DECIMO TERCERO. Pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

DECIMO CUARTO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una fianza por un monto igual al 20% del valor de éstas y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de entrega y recepción. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan las mismas en el momento de su entrega la cual se actualizará anualmente, y será para garantizar que dichas obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO QUINTO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos séptimo y octavo del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO SEXTO. Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles. La autorización de venta de los departamentos de los condominios verticales, sólo se otorgará cuando estén totalmente terminadas las obras relativas al mismo y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica.

DECIMO SEPTIMO. Queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO OCTAVO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas que realice, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, de los respectivos Planos de Lotificación; del correspondiente reglamento interno del condominio y de la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la venta de los lotes.

DECIMO NOVENO. Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

VIGESIMO. En las superficies señaladas para fines habitacionales del conjunto urbano "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES", según se consigna en los Planos de Lotificación, identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a dichos usos, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada una de ellas, si bien deberá cubrir ante la Receptoría de Rentas del Estado y en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, el pago de los derechos correspondientes a los lotes con uso habitacional, que ascienden a la cantidad de \$ 19,860.88 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).

VIGESIMO PRIMERO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni para el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

VIGESIMO SEGUNDO. Queda formalmente obligado a mantener y conservar las obras de urbanización, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

VIGESIMO TERCERO. Deberá inscribir el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO CUARTO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

VIGESIMO QUINTO. Conforme lo dispone el Artículo 80 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las partes que constituyen el Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio, serán solidariamente responsables de las obligaciones establecidas en este Acuerdo.

VIGESIMO SEXTO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "HABITACIONAL ECATEPEC LAS FUENTES", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 3 días del mes de mayo de 1996.

ATENTAMENTE

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RUBRICA.**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CELIA GARCIA FERNANDEZ, promueve bajo el expediente 643/93, relativo al juicio ejecutivo civil en contra de ESTHER MOCTEZUMA VAZQUEZ, el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, con fundamento en los artículos 763, 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad primitiva con deducción del diez por ciento, siendo DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N., rematándose en almoneda pública y al mejor postor, citese a los acreedores insertándose el nombre de los bienes al edicto respectivo, el bien a rematar es el lote 19, del Fraccionamiento Agrícola Pecuario Ojo de Agua, inscrito en la partida 120, libro segundo, sección primera de fecha 17 de junio de 1993.

Se expide en Otumba, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta del juzgado de este lugar.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

572-A1.-23 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1209/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO GOMEZ JARAMILLO en contra de ELVIA FRAGOSO ALVAREZ y EDUARDO AGUILAR RUIZ, el C. Juez señaló las doce horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Flor de Mayo número 38, lote 19, manzana 9, en el Fraccionamiento Bosques de los Remedios, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

573-A1.-23 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1008/93-2.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que bajo el expediente 1008/93-2, se encuentra tramitada el juicio verbal divorcio necesario, promovido por CLEMENTINA SAN VICENTE MACIAS en contra de GERMAN CASTRO LARA y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en auto de fecha ocho de mayo del año en curso, y con fundamento en los artículos 763

y 768 del Código de Procedimientos Civiles, señala las once horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, anunciándose la venta del bien por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos señalados convocándose postores, sirviendo de base para el remate del bien la cantidad de \$ 354,680.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Inmueble ubicado en las calles de Arbolitos número 14, colonia Bellavista en Tlalnepantla, México, casa de dos niveles de mediana calidad con una superficie en terreno de 177.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 m con propiedad particular; al sur: 12.50 m con propiedad particular; al oriente: 12.40 m con propiedad particular; y al poniente: 16.30 m con calle de Arbolitos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, a quince de mayo de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

574-A1.-23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
OTUMBA, MEXICO
E D I C T O**

LIC. OSCAR COMPEAN PINETTE, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de CRISPIN VELAZQUEZ ALVAREZ, en el expediente número 28/95, el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: se señalan las nueve horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta previamente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, así como en el juzgado en que se actúa, insertando el edicto correspondiente en los estrados del mismo juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL PESOS 00/100 M.N., rematándose el mismo en almonedas públicas y al mejor postor, citese a los acreedores en el presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Otumba, Estado de México, a quince de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

575-A1.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por HERLINDA IBAÑEZ ESPINOSA y LUZ ELIZABETH Y POGA ESPINOSA en contra de ALEJANDRO DEL VALLE DE LA VEGA y MARIA ADRIANA GUERRERO DEL VALLE, con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que se señalaron las doce horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo a la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado, el cual se encuentra ubicado en el Rancho Viejo que perteneció al Rancho de Sayavedra, casa 42, calle Hacienda Casboncua, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, reporta los siguientes datos registrales: bajo la partida 539, volumen 619, libro segundo, sección I, de fecha catorce de noviembre de mil

novecientos noventa y cinco, siendo postura legal la cual cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$ 9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado que corresponda. Dado en el local del juzgado, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

2344.-23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 323/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINO IGNACIO BASILIO GUTIERREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de ROMEO LOPEZ FIGUERO, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se señalaron las once horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente asunto, respecto de los bienes inmuebles embargados por éste Juzgado, de los cuales uno de ellos es el siguiente: Inmueble ubicado en la calle Guerrero número 16 en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.65 metros con calle Guerrero; al sur: 23.65 metros con Manuel Díaz Sánchez; al oriente: 16.00 metros con Rafael Mendoza; al poniente: 16.00 metros con Manuel Díaz Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en la partida número 367, volumen VIII, Libro Primero, Sección Primera de fecha 3 de enero de 1980; Otro inmueble ubicado en la calle de Isabel 1a Católica número 205, Ciudad de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.35 metros con Sucesión de Maximino Guzmán; al sur: 50.35 metros con calle Gabriel Pérez Rivero; al oriente: 15.00 metros con calle de su ubicación; al poniente: 15.00 metros con propiedad particular; con una superficie de 755.55 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 287-10778, volumen 332, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 32 de fecha primero de septiembre de 1992. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 1,078,029.00 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de éste juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble que saldrá a remate. Se extiende la presente a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2343.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 840/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por P.D. LUIS MARCO VINICIO GONZALEZ OROZCO, VERONICA ROXANA MONDRAGON VILLAFANA y ANGEL MARTIN CONZUELO CASTILLO endosatarios en

procuración de MARIA DE LA LUZ ALMAZAN ESTRELLA en contra de MARIA VAZQUEZ V. y REYNA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un terreno y construcción ubicado en domicilio conocido en Barrio de Teotla en Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 14.80 metros y 33.90 metros con Bartolo Vázquez B., al sur: 45.80 metros con Victor Manuel Reyes, al oriente: 22.10 metros con Victor Manuel Reyes, al poniente: 14.00 metros y 11.20 metros con Jorge Ramírez y Bartolo Bernal, con una superficie de 1,114.44 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a veinte de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2351.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 647/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de EULALIA LOPEZ VDA. DE CARDENAS, se señalaron las trece horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en autos consistente en un Vehículo marca Chevrolet tipo Pick Up 350, modelo 1988, color de caseta crema y carrocería color gris con azul, con placas de circulación LW-6049 del Estado de México, en regular estado de uso, se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del mueble.

El Oro de Hidalgo, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2352.-23, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente 1778/93, relativo al juicio ordinario civil promovido por EVERARDO PEDRO PEREA DURAN Y/OTROS, en contra de ARMANDO BLANCAS CALVO y EMPRESA "CYG EXPRESS", S.A. DE C.V., el C. Juez Primero Civil de éste Distrito señaló las trece horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un Trailer marca Dina modelo 1991 número de serie 0301-91A, Hecho en México, color rojo placas 727-AD1, Secretaría de

Transporte Federal México, Folio 028005, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y que fue la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., se convoca postores.

Publíquese el presente por medio de edictos publicándose por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
2353.-23 mayo y 3 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 3001/1992, ejecutivo mercantil, REYNALDO AMARO OROPEZA contra JUAN PEREZ MONDRAGON, Primera Almoneda: once horas, seis de junio del año en curso: Automóvil marca Dodge Dart, Tipo Guayín, Turbo, color gris metálico, con placas de circulación MUL-318, del Estado de México, Registro Federal de Automóviles 8866702, cuatro puertas, automático, vestidura en color gris, rines de magnesio, llantas en buenas condiciones, así como la pintura en muy buenas condiciones, modelo 1988. BASE: SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.
2354.-23, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 229/96, ANTONIO NIETO SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, de un inmueble ubicado en el Circuito Vialidad Jorge Jiménez Cantú en Atlacomulco, México, que mide y linda; al sur: 56.40 metros con camino a San Lorenzo, prolongación de la calle Morelos Pte.; al norte: 41.30 metros con Mariquita González Viuda de Flores; al oriente: 127.00 metros con el Libramiento Jorge Jiménez Cantú; al poniente: en dos líneas 119.00 metros y 16.20 metros con el señor Ismael del Mazo Vélez; con una superficie aproximada de 6,397.68 metros.

La Ciudadana Juez por auto de fecha dos de mayo del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a dos de mayo de 1996.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.
2356.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1506/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO VALVERDE OCANA, en su carácter de endosatario en procuración de TEODORO MARTINEZ ALDANA en contra de DANIEL GONZALEZ HURTADO Y/O DANIEL GONZALEZ REYES, por auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las catorce horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primer Almoneda del bien inmueble embargado de en éste asunto, que lo es el lote de terreno número 30, manzana 260, de la calle isabeles No. 288, colonia Aurora de esta Ciudad, cuyos antecedentes registrales son: Partida 158, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera, con una superficie total de 153.56 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 17.00 metros con lote 29; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 9.00 metros con calle Las isabeles; al poniente: 9.00 metros con lote 4; por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.
2357.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 171/96-1.

AGUSTIN GUTIERREZ ORNELAS.

La C. ROSA YOLANDA LETICIA SALAZAR ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, respecto del lote 4 del predio denominado Tepeolulco, ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con fracción 3 del mismo predio, al sur: 15.00 m con fracción del mismo predio, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle privada del mismo predio, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días; contados a partir al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Dado a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.
2361.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil a él señor RUFINO VAZQUEZ HERNANDEZ respecto de la usucapión del lote de terreno número 11, manzana 16, colonia Lázaro Cárdenas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados y colinda; al norte: 19.04 m con lote 10, al sur: 19.10 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lote 24, al poniente: 8.02 m con calle Uranio, deducido del expediente 128/96-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencial en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a él demandado RUFINO VAZQUEZ HERNANDEZ por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las carácter personal por lista y Boletín Judicial. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal copia íntegra de éste proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de mayo de 1996.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

2362.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 670/995, DOMINGO MILLAN VAZQUEZ, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de SMIRNA TAPIA CERDA, mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, México, reclamándole las siguientes prestaciones; la disolución del vínculo matrimonial, invocando la causal prevista por la fracción VIII del Código Civil vigente, la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas que se originen, fundándose para ello en lo siguiente: el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, contrae matrimonio con la hoy demandada en Villa Guerrero, México, estableciendo el domicilio conyugal en la comunidad de Coscacuaco, Villa Guerrero, México durante la unión conyugal procrearon tres hijos, durante seis años formamos una vida llevadera, sin embargo en fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. 1a hoy demandada abandono el domicilio conyugal, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio en el que tuve noticias de la demandada lo fue en la comunidad de Coscacuaco, Villa Guerrero, México, por lo que se ordenó la publicación por tres veces de ocho en ocho días con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de treinta días, contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en términos de ley debiéndose fijar una copia de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de éste Juzgado apercibiéndola de que en caso de no

comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en cita en caso de no señalar domicilio para ello.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, mayo seis de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2363.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 621/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ADRIAN CAZAREZ JUAREZ Y/O MARGARITO MEZA CAZAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de SOCORRO CAZAREZ GUTIERREZ, el C. Juez señala las trece horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate en el presente juicio, consistente en seis ataúdes, cinco metálicos y uno de madera, tres color gris, uno es café oscuro con café claro y otro es forrado de terciopelo azul sin marcas, número de serie visible en aproximadamente dos metros de largo, un televisor marca Elektra, color negro, modelo MT9542, serie 14057 funcionando en regulares condiciones de uso de aproximadamente 20 pulgadas control remoto.

Anunciándose su venta y convóquense postores através de la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS, M.N. Toluca, México, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Srio., Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2364.-23, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 396/96, el señor MAURICIO GUERRERO CRUZ, promueve por derecho propio en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Tierra Delgada, en la colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.00 metros con Brigida Aldama, actualmente camino hacia el Panteón Municipal de la colonia Juárez; al sur: 52.00 metros con Gilberto Martínez y Abraham Pichardo, actualmente con Miguel Reyes Flores, con domicilio conocido en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México; al oriente: 49.60 metros con camino vecinal; al poniente: 50.90 metros con Guillermo Gutiérrez actualmente con Antonio Chávez Cruz, con domicilio conocido en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, con una superficie de 2,530.08 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor

derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2365.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 789/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MINICAR ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE REYES SANCHEZ Y ERNESTO REYES SANCHEZ, se señalaron las trece horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente expediente, consistente de un bien inmueble: ubicado en Santa Magdalena Tiloxtoc, municipio de Valle de Bravo, inscrito bajo la partida número 809-1301, volumen 43, del Libro Primero, Sección I, de fecha veintiocho de octubre de 1993, con una superficie de nueve mil metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de N\$ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados, en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2366.-23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FIDENCIO ARAUJO URBINA, en el expediente número 641/95, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Vega del Río sin número, Rincón del Bosque, próximo al Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 26.50 metros con calle Vega del Río (Rincón del Bosque), al sur: en dos líneas de 10.00 y 19.20 metros con camino de acceso, al oriente: 20.70 metros con el señor Fernando Aguilar, al poniente: 31.00 metros con el señor Adán Marín; con una superficie de 701.029 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día veintinueve de abril del año en curso, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, debiéndose fijar además un ejemplar del presente en el predio, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley. Valle de Bravo, México, tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2367.-23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

BERNARDO GONZALEZ ESTRADA.

ANGELICA CHIMIL MOLINA, en el expediente marcado con el número 250/96-2, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 24, calle Herradero, colonia Impulsora Popular Avícola, de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: en 17.00 metros con Lote 22, al sur: en 17.00 metros con Lote 20; al oriente: en 8.00 metros con Lote 56 y al poniente: en 8.00 metros con calle Herradero, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2370.-23 mayo, 4 y 14 junio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DOLORES LOPEZ DE HERNANDEZ.

EL C. JESUS FLORES HERNANDEZ, en el expediente número 358/96, que se tramita en éste H. Juzgado la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 61, calle Tonicaco número 324, colonia Las Fuentes de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 metros con lote 27, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 8.00 metros con calle Tonicaco, al poniente: 8.00 metros con lote 9, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Siendo expedidas el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2370.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JESUS RODRIGUEZ OLGUIN.

ELIOSIN RODRIGUEZ DIAZ, en el expediente número 1398/95, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 19, de la manzana 81, calle 8, número oficial 114, Col. El Sol, de ésta Ciudad; cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 8; al poniente: 10.00 m con lote 4; Realmente colinda al Norte con lote 18 y al Oriente con calle Ocho. Con una Superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2370.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA, S. DE R.L.

VICTORIA MARTINEZ MENDOZA, por su propio derecho, en el expediente número: 349/96-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 1, de la colonia Santa Martha de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 27.85 mts. con lote 5, al sur: 27.85 mts. con lote 7, al oriente: 10.05 mts. con lote 23 y al poniente: 10.05 mts con calle Presidente Benito Juárez. Con una superficie total de 279.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

2370.-23 mayo, 4 y 14 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2371/96, MARIA CRUZ PAEZ ARIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 38.00 m con Ildefonso Guzmán; sur: 38.08 m con Marciano Garcia ahora con Modesto Garcia; oriente: 251.80 m con Ma. Félix y Agustín López Silva ahora con Tomasa López y Agustín López; poniente: 251.80 m con Marcos López Silva ahora con María Cruz Páez A. Superficie aproximada de 9,588.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2370/96, TOMASA LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 38.00 m con Ildefonso Guzmán ahora con Agustina López Silva; sur: 38.08 m con Ma. Félix López Silva ahora con Modesto Garcia; oriente: 123.35 m con Ildefonso Guzmán ahora con Florencio Castillo; poniente: 123.35 m con Roberto López Silva ahora con Ma. Cruz Páez Ariza. Superficie aproximada de 4,687.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2372/96, ANSELMA INES TOLEDANO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlacotempa, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 198.00 m con Porfirio Anzures ahora con Juana Toledano A.; sur: 130.00 m con Regino Camacho ahora con Ricardo Anzures T.; oriente: 566.50 m con Daniel Molina ahora con Francisco Molina C.; poniente: 160.00 m con Adelaida Anzures ahora con camino; otro poniente: 198.00 m con Catalino y Genaro de la Rosa ahora con camino. Superficie aproximada de 87,710.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2379/96, FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 200.00 m con Ignacio Uribe; sur: 200.00 m con Ignacio Uribe; oriente: 50.00 m con Cleotilde Martínez; poniente: 50.00 m con carril. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2688/96, DIEGO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: noreste: 81.00 m con Carretera Federal México-Cuautla; sur: 81.00 m con Jesús Ramos; poniente: 58.40 m con Rodolfo Meneses y Magdalena Buendía Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2695/96, PEDRO GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.30 m con Reina de la Rosa; otro norte: 9.70 m con Plaza Constitución; otro norte: 3.45 m con calle cerrada; otro norte: 15.00 m con Gonzalo García; otro norte: 15.00 m con Gonzalo García; otro norte: 31.50 m con Epifanio García; al sur: 2.93 m con Gonzalo García; otro sur: 85.00 m con María de los Angeles Escalona; al oriente: 40.30 m con calle de las Flores; otro oriente: 11.70 m con Epifanio García; otro oriente: 1.76 m con Gonzalo García; otro oriente: 7.45 m con Gonzalo García; otro oriente: 5.78 m con Gonzalo García; otro oriente: 3.36 m con calle cerrada; otro oriente: 1.00 m con Plaza Constitución; al poniente: 74.50 m con barranca. Superficie aproximada de 4,597.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2687/96, MARCELINO TABLEROS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 700.00 m con Montes Comunales; sur: 700.00 m con Cirilo Castro; oriente: 300.00 m con Herlinda Castro; poniente: 300.00 m con Camilo Ponce. Superficie aproximada de 21 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2689/96, MARIBEL BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con ejido; sur: 10.00 m con barranca; oriente: 45.00 m con Natividad Miranda; poniente: 45.00 m con Francisco Javier y Enrique López Reyes. superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2694/96, AGUSTINO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Tepetongo; mide y linda: norte: 119.00 m con barranca y camino a Puebla; sur: 122.00 m con barranca; oriente: 207.00 m con Alfonso Mendoza; poniente: 168.00 m con Zeferino Galicia. Superficie aproximada de 22,293.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2696/96, GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 94.00 m con Ventura Rosales; sur: 94.00 m con carril; oriente: 234.65 m con Rafael Monterrubio; poniente: 235.20 m con Angel Peralta. Superficie aproximada de 22,082.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2697/96, SEVERIANO DELGADILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 42.56 m con Calzada de Guadalupe; sur: 42.56 m con Ejido de Cocotitlán; oriente: 279.00 m con Jaime Delgadillo; poniente: 257.80 m con Flavio Roldán. Superficie aproximada de 11,424.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2698/96, PAULA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 109.00 m con Pedro G. Barrera actualmente con Roberto Aguilar; sur: 132.20 m con J. Guadalupe López actualmente con Raymundo González; oriente: 92.40 m con barranca; poniente: 78.50 m con Pedro G. Barrera actualmente con Pablo Barrera. Superficie aproximada de 9,804.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2699/96, PAULA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 84.30 m con Miguel López; sur: 90.00 m con Celia Sánchez y Alvaro Jiménez; oriente: 67.00 m con camino; poniente: 66.60 m con barranca. Superficie aproximada de 5,801.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2700/96, MA. DE LOS ANGELES ESCALONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 76.47 m con Pedro García; sur: 76.47 m con Carlos AVECILLA; oriente: 21.49 m con calle las Flores; poniente: 21.49 m con barranca. Superficie aproximada de 1,643.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2701/96, PEDRO GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 192.90 m con Daniel Velarde García; sur: 237.25 m con Flor García de la Rosa; oriente: 64.90 m con Barranca; poniente: 64.80 m con calle de Francia. Superficie aproximada de 12,945.9 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2702/96, JAIME DELGADILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 37.70 m con Calzada de Guadalupe; sur: 40.70 m con Ejido de Cocotitlán; oriente: 302.90 m con Julia Sánchez; poniente: 279.00 m con Severiano Delgadillo Martínez. Superficie aproximada de 11,424.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2703/96, FRANCISCA AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 124.00 m con cerro; sur: 139.00 m con Ezequiel Martínez; oriente: 91.00 m con Dolores Negrete; poniente: 95.00 m con barranca. Superficie aproximada de 12,230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2706/96, ALONSO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 37.47 m con Juana Estrada actualmente con Flavio Roldán; sur: 37.22 m con camino; oriente: 561.75 m con Diego Hernández actualmente con Ezequiel Mecalco; poniente: 600.00 m con Gregorio Cadena actualmente con Asunción Martínez. Superficie aproximada de 2,880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2704/96, GETULIO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 325.00 m con Ambrosio Dávalos; primer sur: 244.00 m con Narciso Díaz García; segundo sur: 40.00 m con Narciso Díaz García; primer oriente: 46.15 m con Trinidad Flores Carballar; segundo oriente: 43.60 m con Narciso Díaz García; poniente: 94.65 m con Porfirio Díaz García y señala como límite de lindero un bordo con árboles frutales y magueyes. superficie aproximada de 25,944.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2709/96, ANGEL RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 399.70 m con barranca; sur: 408.00 m con barranca; oriente: 88.00 m con Pedro Rosales; poniente: 130.00 m con Venancio Córdova. Superficie aproximada de 37,069.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2710/96, EMMA ROSALES DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 415.00 m con barranca; sur: 415.00 m con barranca; oriente: 200.50 m con Arnulfo Soriano, poniente: 50.00 m con Perfecto Flores. Superficie aproximada de 51,978.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2711/96, EMMA ROSALES CORDOVA DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 104.75 m con barranca; sur: 104.75 m con barranca; oriente: 171.79 m con Venancio Córdova; poniente: 51.95 m con Isabel Castro Suc. Superficie aproximada de 11,718.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2712/96, EMMA ROSALES CORDOVA DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 49.80 m con barranca; sur: 46.70 m con barranca; oriente: 280.00 m con J. Jesús Ramos; poniente: 280.00 m con Jorge Castro. Superficie aproximada de 13,510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2713/96, EMMA ROSALES DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 447.00 m con barranca; sur: 447.00 m con barranca; oriente: 40.00 m con Emma Rosales de Rios; poniente: 45.00 m barranca. Superficie aproximada de 18,997.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2557/96, JESUS GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 128.50 m con Río de los Reyes; otro norte: 100.00 m con Río de los Reyes; otro norte: 16.65 m con río de los Reyes; sur: 192.30 m con Jesús Galindo y Raymundo Calleja; oriente: 130.70 m con camino a Pahuacan; poniente: 157.25 m con Jesús Nería y Anselmo Velázquez. Superficie aproximada de 21,701.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2556/96, MA. DE LA LUZ MENDOZA DE A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 80.00 m con Vicente Neri; sur: 109.00 m con Vicente Márquez; oriente: 51.00 m con Lucía Quiroz Escalona; poniente: 71.00 m con camino. Superficie aproximada de 5,764.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2555/96, ANDRES LINARES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 151.67 m con Felipe Cadena Flores; sur: 41.90 m con Ignacio Balero; oriente: 182.68 m con camino Real; poniente: 65.35 m con Ignacio Balero. Superficie aproximada de 11,996.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2554/96, MA. DE LA LUZ MENDOZA VARGAS DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 110.00 m con Esteban Rodríguez; sur: 102.00 m con Felipe Díaz; oriente: 80.00 m con camino; poniente: 83.70 m con barranca. Superficie aproximada de 8,670.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2563/96, ARTURO GALICIA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 242.80 m con Raúl Florín Córdova; sur: 250.30 m con Carmen Jurado; oriente: 29.60 m con Loma; poniente: 27.90 m con carril. Superficie aproximada de 7,088.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2564/96, FERNANDO CABRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 58.00 m con terrenos de Cuijingo; sur: 56.14 m con Terrenos de Teclaco; oriente: 227.00 m con Fernando Cabrera Martínez; poniente: 219.00 m con terrenos de Cuijingo. Superficie aproximada de 11,880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2559/96, MARCOS BALCAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 65.50 m con Pablo Lopez; sur: 66.65 m con Fausto Peña; oriente: 233.65 m con Lorenzo Pérez; poniente: 233.60 m con Isabel Tenorio. Superficie aproximada de 15,438.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2549/96, MARTA GALICIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 29.50 m con carril; sur: 30.30 m con Cipriana Martínez Castillo; oriente: 251.40 m con Felipe Galicia Espinoza; poniente: 253.00 m con Gabriel García Hortales. Superficie aproximada de 7,540.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2552/96, ALFREDO JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 50.00 m con barranca; sur: 46.20 m con barranca; oriente: 288.40 m con Lino Reyes; poniente: 259.40 m con Demetrio Córdova. Superficie aproximada de 13,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2553/96, ANDRES LINARES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 108.80 m con Luciana Ríos Ramírez; sur: 107.70 m con Julio Ponce de León; oriente: 71.00 m con Silvino Campero; poniente: 69.00 m con Ejido de Juchitepec. Superficie aproximada de 7,927.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2551/96. ALFREDO JIMENEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 240.00 m con camino; sur: 141.00 m con Río; oriente: 115.00 m con Alberto Lara y río; poniente: 184.00 m con Julio Silva Ortiz. Superficie aproximada de 40,978.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2550/96, CARLOTA CASTILLO VDA. DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 125.00 m con Armando Santamaría actual, anterior Miguel Hernández; sur: 172.50 m con Sergio Jiménez actual, anterior Vicente Jiménez; oriente: 248.00 m con Eulogio Jiménez actualmente con Carlota Castillo; poniente: 272.50 m con barranca. Superficie aproximada de 38,749.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo

Exp. 2560/96, LUIS CASTAÑEDA LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 143.00 m con Angel Martínez; sur: 136.00 m con Jesús Flores; oriente: 69.00 m con Jesús García; poniente: 120.00 m con Félix Rosales. Superficie aproximada de 13,182.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2558/96, JESUS GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 136.35 m con Jesús González Silva; sur: 133.10 m con Adolfo Becerra M.; oriente: 102.00 m con Esteban Juárez; poniente: 103.90 m con Adolfo Becerra. Superficie aproximada de 13,869.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2288/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 110.00 m con Raymundo López Tufiño; sur: 110.00 m con Edilberto López Tufiño; oriente: 86.50 m con camino; poniente: 81.20 m con Carmen López Estrada. Superficie aproximada de 9,175.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2287/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 81.00 m con Guadalupe Cisneros. sur: 76.00 m con camino; otro sur: 9.00 m con Matilde Luna; oriente: 104.30 m con Modesto García Torres; otro oriente: 93.70 m con Matilde Luna; poniente: 195.80 m con Roberto López. Superficie aproximada de 16,395.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2299/96, FELIPE LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 110.00 m con barranca; sur: 105.00 m con Francisco Ramos; oriente: 150.00 m con Casimiro Luna; poniente: 140.00 m con Antonio Sánchez. Superficie aproximada de 15,587.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 1742/96. AUSENCIO CONDE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, México, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Frac. Tepetongo, mide y linda: norte: 167.00 m con barranca; sur: 164.30 m con camino; oriente: 116.80 m con Esteban Bernal; poniente: 157.50 m con Rufina Conde. Superficie aproximada de 22,718.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 2715/96, J. GUADALUPE CADENA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 25.00 m con Rancho El Cupido; sur: 25.00 m con Ejido de Guadalupe; oriente: 428.30 m con Josefina Cadena Martínez; poniente: 439.00 m con Raúl Cadena Martínez. Superficie aproximada de 10,845.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2342.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 171/96, FRANCISCO MERCADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3a. Denominado "Bodo Grande o Cañadita" municipio de JiQUIPILCO, México, distrito de Ixtlahuaca, México mide y linda: norte: 99.50 m con Terreno del Señor Nicolás Dávila Hernández, sur: 97.00 m con Terreno del Señor Higinio Mercado, oriente: 70.00 m con Terrenos de los Señores Félix Mercado y Pedro Ramirez. Superficie aproximada de: 3,202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2350.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4463/96, ANTONIA DEL AGUILA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 14 La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda: norte: 69.90 m con Francisco Sánchez Martínez, sur: 69.60 m con Raúl Contreras Colín, oriente: 80.90 m con Guadalupe y Pascual Pichardo Guerra, poniente: 80.70 m con Andrés Alarcón. Superficie aproximada de: 5,443.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2368.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 4137/96, VICENTE CAMACHO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma s/n Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 46.60 m con José Luis Camacho Zúñiga y Vidal Rivera N., sur: 43.00 m con

Benjamín Zúñiga Ruiz, oriente: 17.00 m con Asunción González Aguilar, poniente: 17.00 m con Arturo Camacho Araujo. Superficie aproximada de: 762.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2355.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 410/96, SILVESTRE MAURO DIAZ GARCIA, en su carácter de Apoderado Legal de Antonio Arizmendi Orihuela, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Benito Juárez García número cinco, colonia Centro, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Estado de México que mide y linda: al norte: 18.15 y 15.14 m con Pedro Arizmendi y Pedro Alvarez, al sur: 33.30 m con Agustín Aguilar Gómez, al oriente: 11.40 y 6.60 m con Pedro Arizmendi y Calle Benito Juárez, al poniente: 18.25 m con Magdaleno Chavarria.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2358.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 402/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre s/n en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda: norte: 29.60 m con Socorro Castro Alarcón, sur: 16.50 m con Calle 16 de Septiembre, oriente: 18.41 y 19.08 m con calle 16 de Septiembre, poniente: 32.37 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 860.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2359.-23, 28 y 31 mayo.

EXP. 403/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Jiménez Cantú s/n Centro de Salud San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda: norte: 15.40 m con Parque Infantil Luisa I. Campos, noroeste: 16.00 m con Parque Infantil Luisa I. Campos, sur: 27.88 m con Jardín de niños Isabel Guzmán, oriente: 10.80 m con Parque Infantil Luisa I. Campos, poniente: 22.77 m con Calle Dr. Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 560.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2359.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 691/96, RUBICELIA TOVAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma Estado de México, distrito de Lerma, México mide y linda: norte: 20.66 m colinda con Eloy Tovar Flores, sur: 22.20 m colinda con Román Fernández Tovar, oriente: 14.60 m colinda con Rubicelia Tovar Flores, poniente: 17.60 m colinda con Melitón Fernández Tovar. Superficie aproximada de: 328.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 17 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2360.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 180/96, C. GRACIELA CABELLO LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: 12.50 con Solera Arciniega A., al sur: 12.50 con Virgilio Guerrero B., al oriente: 10.0 con Vicente L. Ledezma A., al poniente: 10.0 con Octavio Polo N. Superficie: 125.0 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2369.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 181/96, C. VICENTE L. LEDEZMA ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Plotitlán, distrito de Jilotepec, México y mide: al norte: 12.50 con Solera Arciniega A., al sur: 12.50 con Virgilio Guerrero B, al oriente: 10.0 con José Ledezma A., al poniente: 10.00 con Ma. Marcelina Ledezma A., Superficie: 125.0 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2369.-23, 28 y 31 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8**CUAUTITLAN, MEX.****A V I S O N O T A R I A L****AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DON MANUEL SANCHEZ SANCHEZ**

Por instrumento número 16,536, exhibido el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña Angelina Carrera Ramírez viuda de Sánchez, don Manuel Adrián Sánchez Carrera y don Celestino Juan Sánchez Carrera, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de don Manuel Sánchez Sánchez, respecto de la cual: reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 79, extendido el 23 de junio de 1987, ante la fé del notario número cincuenta de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, Licenciado Carlos Roberto Sánchez Castañeda; aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, y don Manuel Adrián y don Celestino Juan, de apellidos Sánchez Carrera, aceptaron además el cargo de albacea que les fue conferido y protestaron su fiel y leal desempeño, manifestando que procederán a formar el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-Rúbrica.

2186.-14 y 23 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 2,519 de fecha 22 de enero de 1996, la señora ELVIA VICTORINA ESTRADA DE LA FUENTE, aceptó la herencia y el señor JUAN MERLOS ESTRADA el cargo de Albacea en las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores DIMAS ESTRADA FLORES y CELIA DE LA FUENTE SALAZAR VIUDA DE ESTRADA y manifestó el Albacea que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 1996.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
Rúbrica.

NOTARIO NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO.

2346.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de este Distrito de Toluca en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 23588 de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor ADRIAN SANABRIA MANCILLA.

La Heredera señorita MARTHA ADRIANA SANABRIA TORRES, acepta la Herencia, así como el cargo de Albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 2 de mayo de 1996.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2348.-23 mayo y 3 junio.

**COMPLEMENTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

MAYO 16, 1996.

A los señores accionistas se les comunica:

1.- El 10 de Abril del presente año, en El Sol de Toluca se publicó la Convocatoria para celebrar Asamblea Ordinaria el día 25 del mismo mes.

2.- En la fecha señalada, se celebró la asamblea y conforme a lo previsto en el Orden del Día, acordó entre otras cosas aumentar el capital en la parte variable, por \$ 1'314,874.00, quedando suscrito y pagado en su totalidad.

3.- El artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, concede a los accionistas derecho preferente para suscribir y pagar el aumento en proporción a sus acciones.

4.- En virtud de que no estuvo presente la totalidad de los accionistas, se les comunica lo anterior para que ejerciten su derecho dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, ya que en caso de no hacerlo, perderán su derecho.

JUAN RUIZ DE VELASCO PADIERNA.-Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION.

2349 -23 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, SITA EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE NAUCALPAN, CALLE PASEO DE LOS MEXICAS No 63, 2° PISO, DESPACHO 304, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10 FRACCION VII, 142 SEGUNDO PARRAFO, 143, 146 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO, SE REMATARA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL TERRENO BALDIO PROPIEDAD DEL C. ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ, UBICADO EN LA CARRETERA TENANCINGO-ZUMPAHUACAN KM. 12 + 000, BARRIO LLANO GRANDE DEL COPAL, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, MEXICO, ACCESO PRINCIPAL POR CARRETERA CON ORIENTACION AL PONIENTE, COLINDANDO AL NORTE EN 73.00 METROS CON DAVID MUÑIZ, SUR 58.00 METROS CON J. TRINIDAD NIETO MERIDA, ORIENTE 80.50 METROS CON J. TRINIDAD NIETO MERIDA Y AL PONIENTE 56.00 METROS CON CARRETERA, SUPERFICIE 5,452 METROS CUADRADOS POR ADEUDO FISCAL QUE TIENE PENDIENTE DE PAGAR AL ERARIO ESTATAL EL C. ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO A QUE SE REFIERE EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO C123928 DICTADO POR EL C. RECEPTOR DE RENTAS DE ZUMPAHUACAN, MEXICO Y AL ACUERDO DE REMATE SUSCRITO EN OFICIO 203-07-13-47-4497/95 DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO POR EL C. SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

ES BASE PARA EL REMATE DEL REFERIDO PREDIO EL VALOR PERICIAL SEÑALADO AL MISMO, EL CUAL ES LA CANTIDAD DE \$ 170,100.00 (CIENTO SETENTA MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 146 Y 149 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., MAYO 08 DE 1996.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION
FISCAL**

RUBRICA.

2182.-14 y 23 mayo.